

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR SOCIEDAD EDUCACIONAL VILLA ALEMANA S.A.

ALGARROBO,

2 0 DIC 2017

DECRETO N°

VISTOS:

2783"



- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°7.242 de fecha 30.12.2016; Aprueba presupuesto para el año 2017 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
- Decreto Alcaldicio N° 0021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017 Secretaria Municipal.
- Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero letra e) del reglamento.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 366 y N° 373 de fecha 13 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 403 de fecha 28.11.2017 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y Ord. N° 247 de fecha 13.12.2017 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la adquisición de sistema de asesoramiento integral para recursos pedagógicos que incluye capacitación, licencia sin limites de usuarios para la plataforma Mi Aula, Liceo Técnico con Fondos Educación y Colegio Carlos Alessandri Altamirano, según dimensión gestión pedagógica, Subdimensión gestión curricular, acción programa mi aula del plan de mejoramiento de la Subvención Escolar Preferencial "Ley SEP", con Fondos Subvención Escolar Preferencial.
- Que, el proveedor cuenta con el certificado N° 235.942 de fecha de emisión 13 de Marzo de 2017 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, correspondiente a la propiedad de Programa de Computación titulada "Mi Aula"
- D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Articulo 10 letra e).

"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derecho de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"

DECRETO:

I. Autorícese contratación directa con el Proveedor SOCIEDAD EDUCACIONAL VILLA ALEMANA S.A., Rut. N° 76.376.830-9, con domicilio en Av. Libertador 557 Oficina 105 Santiago Centro.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Sociedad Educacional Villa Alemana S.A., la suma total \$ 5.000.000.-, correspondiente a la contratación de acceso a la plataforma Mi Aula.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-010 "Servicios de Suscripción y Similares" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2017, \$2.500.000. Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, con Fondos Educación y \$2.500.000.- Colegio Carlos Alessandri Altamirano con Fondos Subvención Escolar Preferencial "Ley SEP".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUES RCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YAÑEZ DONADO **ALCALDE**

CRISTIAN/HERNAN GONZALEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CHGB/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor

(1) (1)

- Secretaria Municipal - Archivo

DAEM

2 0 DIC 2017

(2) 783

